

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015/0011

REF.: APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN DIARIO AUSTRAL, PERIODO 2014.

Valdivia, 28 ENE 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.713 de presupuesto del sector público para el año 2014; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Nº 015/191 del 10 diciembre de 2012, Resolución Exenta Nº 015/4235 del 31 de diciembre de 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región de los Ríos, requiere la Renovación de Suscripción a Diario de circulación regional, correspondiente al periodo 2014.

2.- Que, de conformidad a Ley Nº 19.886 Art. 8 letra d) y su respectivo Reglamento, en particular en su Artículo 10, número 4, y debido a la naturaleza de la negociación existen circunstancias y características que hacen del todo indispensable el acudir al trato directo, ya que a nivel regional solo existe un proveedor que preste dicho servicio, el proveedor es Sociedad Periodística Araucanía (Diario Austral Región de los Ríos).

3.- Que el proveedor no figura en el sistema de compras públicas, Mercado público, para la contratación y generación de orden de compra directa a través de convenio Marco.

4.- Que, por tal razón, es necesaria la dictación de una resolución exenta que se pronuncie sobre este asunto.

RESUELVO:

1.- APRUEBA la Contratación Directa de Renovación Suscripción Diario Austral, correspondiente al periodo 2014, con Sociedad Periodística Araucanía S.A., Rut: 87.778.800-8, con domicilio comercial en calle Yungay Nº 499, Valdivia, por ser el único proveedor a nivel regional que otorgue dicho servicio.

2.- PÁGUESE, al proveedor Sociedad Periodística Araucanía S.A., Rut: 87.778.800-8, la suma de \$ 95.900.- (noventa y cinco mil novecientos pesos) IVA incluido, por la suscripción anteriormente detallada.

3.-IMPŪTENSE al programa 01, Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 010, la suma de \$ 95.900.- (noventa y cinco mil novecientos) IVA incluido, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



NEIL MIKE LÓPEZ MONSALVE
DIRECTOR (S) REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

NMLM/RPS/PLG/PDF/LBO/lbo

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Planificación y control de Gestión.
- Adquisiciones.
- **Oficina de Partes.**

